

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7330 *ORDEN TAS/1138/2008, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TAS/703/2008, de 12 de marzo.*

Por Orden TAS/703/2008, de 12 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de abril de 2008.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Carmen Blanco Gaztañaga.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Secretario/a de Director de Gabinete de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Nivel complemento destino: 15.
Complemento específico: 6.659,08.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Centro directivo: Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
Nivel complemento destino: 15.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Navarro Martínez, M. Teresa.

Número Registro Personal: 0288125935 A1146.

Grupo: C2.

Cuerpo: C. General Auxiliar de la Administración del Estado.

Situación administrativa: Servicio Activo.

MINISTERIO DE CULTURA

7331 *ORDEN CUL/1139/2008, de 7 de abril, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden CUL/44/2008, de 10 de enero, en la Biblioteca Nacional.*

Por Orden CUL/44/2008, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado de 22 de enero), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Biblioteca Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que constan en las actas de la mencionada Comisión,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al anexo de la presente orden.

Segundo.-Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base Octava de la Orden CUL/44/2008, de 10 de enero.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Tercero.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de abril de 2008.-El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Directora General de la Biblioteca Nacional, Milagros del Corral Beltrán.